



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil, informando que se encuentra para su admisión. Sírvase a proveer.

03 de octubre 2023

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, cuatro (04) de octubre de 2023

PROCESO:	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTE:	MIGUEL ANGEL MACHADO VALDEZ
SOLICITANTE:	MAILETH ALEJANDRA BUENDIA MARTINEZ
RADICADO:	44-279-40-89-002-2023-00256-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se estudió la solicitud de matrimonio, este despacho resolverá de la siguiente manera.

Revisada la presente solicitud de matrimonio civil realizada por MIGUEL ANGEL MACHADO VALDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.787.554 y MAILETH ALEJANDRA BUENDIA MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.970.374, este despacho, observa que cuenta con todos los requisitos formales contenidos en el art. 90 del código general del proceso y 128 y Ss del código civil.

Por lo antes expuesto el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil, presentada por el señor MIGUEL ANGEL MACHADO VALDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.787.554 y MAILETH ALEJANDRA BUENDIA MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.970.374 mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el jueves diecinueve (19) de octubre de 2023 a las 10:00 AM, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes MIGUEL ANGEL MACHADO VALDEZ y MAILETH ALEJANDRA BUENDIA MARTINEZ.



TERCERO: CÍTESE para esa fecha a los testigos la señora MARÍA FERNANDA CORRALES NAVARRO Y JOSÉ MANUEL MACHADO VALDEZ identificados con cedula de ciudadanía 1.193.211.648 Y 1.192.787.529.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez